

**ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ADICOVER PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO MENOR DE OBRAS, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN “DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y TRAZADO DE SENDEROS BTT Y A PIE EN LA COMARCA DE LA VERA” PROMOVIDO POR ADICOVER, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA.**

Por acuerdo de la Presidencia de fecha 20 de enero de 2025, se dispuso el inicio del expediente, para la contratación, mediante **CONTRATO MENOR CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS DENTRO DEL “PROYECTO DE RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y TRAZADO DE SENDEROS BTT Y A PIE EN LA COMARCA DE LA VERA” PROMOVIDO POR ADICOVER, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Previo al inicio del expediente, se ha realizado consulta a tres empresas consideradas habilitadas para la realización del objeto del contrato, con el fin de moderar costes, habiendo obtenido el visto bueno favorable el presentado por la empresa: **“ERIC MÉNDEZ CARAZO”, NIF: 45490763Y**, por importe total de: **40.000,00 € IVA INCLUIDO.**

-Se han incorporado al mismo, los Informes del RAF, sobre el procedimiento legal a seguir y sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria necesaria y suficiente para hacer frente a los gastos del contrato e informe de insuficiencia de medios, al tratarse de un contrato menor de servicios.

-Memoria justificativa de la licitación, donde se motiva la necesidad del contrato, en base a los datos, características y presupuesto contenidos en la misma.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar se trataría de:

UN CONTRATO MENOR DE OBRAS (artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.)

TRAMITACIÓN: ORDINARIA:

NO CONSTA QUE SE HAYA PRODUCIDO FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

REVISIÓN DE PRECIOS: NO SE ACEPTA

ACEPTA VARIANTES: NO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **33.057,85 €**

IMPUESTOS: IVA (21%) **6.942,15 €**

**TOTAL: 40.000,00 €**

VALOR ESTIMADO DEL PRECIO DEL CONTRATO: **33.057,85 €**

DURACIÓN EJECUCIÓN: 4 MESES DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

DURACIÓN MÁXIMA: 4 MESES

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: NO

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

Examinada la documentación que acompaña y forma parte del expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Los miembros de esta Junta Directiva, reunidos el día 30 de enero de 2025, acuerdan por unanimidad de los presentes:

Primero. Aprobar la memoria justificativa para la celebración de este contrato, en base a los motivos, características y presupuesto contenido en la misma de fecha 20 de enero de 2025, quedando acreditado, según el informe emitido por el RAF, que consta en el expediente, que la contratación de las OBRAS que se pretende, mediante el contrato menor, es la forma legal e idónea para llevarlo a efecto.

Segundo. Contratar con: **ERIC MÉNDEZ CARAZO; DNI N°:45490763Y**, por importe total IVA incluido de: **40.000,00 € IVA INCLUIDO**

Tercero. Aprobar el gasto por importe de: **40.000,00 €** con el siguiente desglose:

**33.057,85 €** Presupuesto base de licitación

**6.942,15 €: IVA (21%)**

Cuarto. El pago de la prestación se efectuará de la siguiente manera, el 25% del precio a la adjudicación del contrato; y el 75% restante, un realizada toda la prestación. Efectuado todos los pagos, incorpórense las facturas al expediente y tramítense el pago si procede.

Quinto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la resolución. La notificación, según lo dispuesto en la nueva Ley, ha de hacerse de manera electrónica.

Sexto. Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el perfil del contratante de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

En Cuacos de Yuste, a 30 de enero de 2025.



Fdo. Dolores Paniagua Timón  
SECRETARIA